

Sesión 24.a extraordinaria en 22 de Noviembre de 1921

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CLARO SOLAR Y CORREA OVALLE

SUMARIO

Se aprueban los proyectos sobre gratificación al personal de la Dirección de Obras Públicas y permiso para conservar un bien raíz a la Sociedad para la Enseñanza de Proletarios de Curicó; y el informe de Comisión contrario al proyecto sobre rehabilitaciones de ciudadanía.—El señor Lyon hace observaciones sobre educación pública.—El señor Barros Jarpa (Ministro de Relaciones Exteriores), contesta observaciones del señor Echenique sobre inversión de fondos públicos de su Ministerio.—El señor Garnham se ocupa de la Policía de Valparaíso.—El señor Ochagavía encarece la necesidad de pagar al profesorado de Ancud y dar los fondos para el hospital de esa localidad.—Se refiere en seguida a la separación del cirujano del Ejército en Chiloé y a algunos actos incorrectos en la Junta de Beneficencia.—El señor Errázuriz Lazcano se ocupa del alejamiento del señor Cruz de la Beneficencia de Curicó.—El señor Zañartu (don Héctor) hace diversas peticiones al señor Ministro del Interior.—El señor Bañados inicia su interpelación sobre el viaje del "Latorre".—Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aguirre Cerda Pedro	Garnham Luis
Alessandri José Pedro	González E. Alberto
Bañados Guillermo	Huneeus Francisco
Barros E. Alfredo	Letelier Silva Pedro
Briones Luco Ramón	Lyon Peña Arturo
Bulnes Gonzalo	Ochagavía Silvestre
Conoha S. Juan E.	Torrealba Zenón
Concha Luis Enrique	Valenzuela Régulo
Echenique Joaquín	Valdés Ricardo
Edwards Guillermo	Yáñez Eliodoro
Errázuriz Jorge	Zañartu Enrique
Errázuriz Ladislao	Zañartu Héctor

Y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización y de Justicia e Instrucción Pública.

ACTA

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesión 23.a extraordinaria en 22 de Noviembre de 1921

Asistieron los señores Claro, Aguirre, Barros, Briones, Concha S. don Juan E., Concha don Luis E., Echenique, Edwards, Errázuriz Lazcano, González Errázuriz, Huneeus, Letelier, Quezada, Rivera, Valenzuela, Valdés, Yáñez, Zañartu don Enrique, Zañartu don Héctor y el señor Ministro del Interior, y de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Entrando a los incidentes, el Honorable Senador por Tarapacá, señor Briones, llama la atención del señor Ministro del Interior a la situación que se ha producido con motivo del juicio seguido por la Casa Salitrera Gilde-meister y Cia. contra los pobladores del pueblo de San Antonio, en la pampa, que ha dado como resultado la demolición de la mayor parte de los edificios de esa localidad; y ruega al señor Ministro se sirva arbitrar las medidas convenientes para evitar que las casas salitreras sigan produciendo esta clase de juicios que darían como resultado el desaparecimiento de los diversos pueblos formados en la pampa.

Pasa, en seguida, a la Mesa, una presentación que ha recibido suscrita por varios vecinos del pueblo de Negreiros en que piden amparo por los abusos y especulaciones de que son víctimas por parte de los arrendatarios de terrenos fiscales que, a su vez, les han dado en sub-arriendos pequeños lotes por precios muy superiores a los que pagan ellos al Fisco.

A fin de que el señor Ministro de Hacienda pueda tomar conocimiento de dicha presentación y corregir los males denunciados, ruega al Senado tenga a bien acordar su publicación en la versión oficial de la presente sesión.

El señor Ministro del Interior contesta al Honorable Senador por Tarapacá que atenderá con el mayor agrado los deseos de Su Señoría

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda hacer la publicación solicitada por el señor Briones.

Entrando a la Orden del Día, se pone en discusión general el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados por el cual se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la cantidad de \$ 5.000.000 en los gastos que demande la atención y traslación de los obreros cesantes.

Usan de la palabra los señores Huneeus, Ministro del Interior, Echenique, Yáñez, Edwards, Zañartu don Enrique, Aguirre, Valenzuela, Zañartu don Héctor y Concha don Luis.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala se pasa inmediatamente a la discusión particular; usan de la palabra el señor Presidente y los señores Echenique, Huneeus, Edwards, Ministro del Interior, Briones, Concha don Enrique y Aguirre.

El señor Presidente formula indicación para que se agregue al artículo en debate un inciso que permita legalizar la situación de los gastos hechos anteriormente con el mismo objeto.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo.

En votación la indicación formulada, usan brevemente de la palabra el señor Concha don Enrique y el señor Presidente.

Tomada la votación, resultan siete votos por la afirmativa y siete por la negativa, absteniéndose de votar un señor Senador.

El señor Presidente expresa que en conformidad al Reglamento procedería a repetir la votación, pero prefiere más bien retirar su indicación.

Con el asentimiento de la Sala se da tácitamente por retirada.

En discusión el artículo 2.º, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para que invierta hasta la cantidad de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) en los gastos que demande la atención y traslación de los obreros cesantes de las faenas salitreras y otros centros del trabajo.

Autorízasele, también, para que invierta hasta la cantidad de quinientos cincuenta mil pesos (\$ 550.000) en el pago de las cuentas pendientes por la atención de los obreros sin trabajo que hubo de trasladar al sur con motivo de la paralización de las faenas salitreras en 1919, y por las medidas tomadas para el mantenimiento del orden público en algunos centros de trabajo, durante los años 1919 y 1920.

Art. 2.º Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Se levantó la sesión.

PERMISO PARA CONSERVAR UN BIEN RAÍZ

El señor SECRETARIO.—Da lectura al siguiente oficio enviado por la Cámara de Diputados:

"Santiago, 7 de Setiembre de 1921.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobación al proyecto del Honorable Senado por el cual se concede a la Sociedad para la Enseñanza de Proletarios de Curicó el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar la posesión de un bien raíz, con las siguientes modificaciones:

Se ha intercalado en el encabezamiento del artículo, a continuación de las palabras: "Sociedad para la Enseñanza de Proletarios de Curicó", la siguiente frase: "que tiene personalidad jurídica otorgada por Decreto Supremo de 27 de Mayo de 1904."

Se han sustituido las palabras: "por más de cinco años", por las siguientes: "Hasta por treinta años".

Lo que tengo la honra de comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio número 327, de 10 de Diciembre de 1917.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—C. A. Ruiz.—Alejandro Errázuriz M., secretario".

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, se darían por aprobadas las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados en este proyecto.

Aprobadas.

REHABILITACION DE CIUDADANIAS

El señor SECRETARIO.—Da lectura a un informe de la Comisión de Legislación y Justicia, de fecha 3 de Abril de 1918, recaído en una moción formulada por el ex-Senador por Valparaíso, señor Guarello, sobre rehabilitación de ciudadanías, informe que termina con las siguientes palabras:

"En consecuencia, en mérito de los fundamentos expuestos, vuestra Comisión de Legislación y Justicia estima que el Senado en estos asuntos debe limitar su acción a pronunciarse sobre las solicitudes de rehabilitación que se le presenten.

Al dictaminar la Comisión en este sentido, cree ajustarse estrictamente al espíritu y a la letra del precepto constitucional pertinente y ha tomado también muy en cuenta, que en nada perjudica a los favorecidos por el proyecto a que nos venimos refiriendo, por cuanto el que desee obtener su rehabilitación tiene el camino expedito, elevando al Senado la solicitud del caso, ya que domina en el seno de esta Corporación el propósito de acoger favorablemente tales presentaciones."

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, se daría por aprobado el informe, y en consecuencia, por deseada la moción.

Acordado.

MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES

El señor SECRETARIO.—Da lectura al siguiente informe de la Comisión de Gobierno:

"Honorable Senado: La Municipalidad de Peñaflores solicita la aprobación de esta Cámara para celebrar un contrato de iguala con el señor don Eugenio Pérez, quien se compromete a poner a dicha Corporación en posesión de un legado que, según asegura, existe en favor de ella, siempre que se le remunere este servicio con la tercera parte de dicho legado.

Como en dicho contrato no se habla de plazo alguno, ni es por su naturaleza de aquellos que deben regir por tiempo determinado, cree vuestra Comisión de Gobierno que no podría aplicarse a él la disposición del artículo 56 (55) de la ley de Municipalidades, que exige la aprobación del Senado "para los contratos municipales cuyos plazos excedan el período que resta a la Municipalidad respectiva."

En consecuencia, estimamos que es inoficiosa la aprobación del Senado para el contrato a que nos referimos.

Salva de Comisiones, 30 de Diciembre de 1916.—Carlos Aldunate S.—Gonzalo Urrejola.—Ismael Valdés Valdés."

El señor BULNES.—¿En qué forma quedaría esto, en caso de ser aprobado el informe?

El señor BARROS ERRAZURIZ.—En la misma situación en que se encuentra hoy día, señor Senador, por cuanto las Municipalidades no necesitan la aprobación del Senado en estos casos, y ellas por sí solas pueden aprobar esos contratos. Por lo demás, creo que el contrato se ha finiquitado ya.

El señor BULNES.—Por mi parte, conozco un poco los antecedentes de este asunto y creo sería preferible dejarlo para otra sesión.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Si no se hace observación, se procederá en la forma que indica el honorable Senador por Malleco.

Acordado.

Al archivo.

El señor SECRETARIO.—Da lectura a un informe de la Comisión de Presupuestos sobre un proyecto de gratificación al personal de la Dirección de Obras Públicas y que dice:

"Vuestra Comisión de Presupuestos considera que, habiendo aprobado ya el Honorable Senado un proyecto de ley que otorga una gratificación general a los empleados públicos, carece de objeto el despacho del proyecto especial iniciado por el Presidente de la República, en mensaje de 16 de Abril último, para acordar una gratificación escalonada sobre sus sueldos fijos al personal de planta de la Dirección de Obras Públicas.

En consecuencia, os propone que acordéis el archivo de este proyecto.

Salva de Comisiones, 23 de Setiembre de 1920.—Luis Claro Solar.—Daniel Feliú.—Fernando Freyre".

El señor TORREALBA.—Creo que sería preferible dejar este asunto pendiente para tomarlo en consideración en mejor oportunidad.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—No tendría objeto, señor Senador. El proyecto ha perdido su oportunidad, por cuanto la situación que el proyecto iba a salvar ha sido remediada ya por otras leyes.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se hace observación, se dará por aprobado el informe que se ha leído.

Aprobado.

REFORMA DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Continúa en la tabla de fácil despacho el proyecto que modifica la ley de matrimonio y registro civil, proyecto del cual se ha ocupado el Senado en varias sesiones, habiendo ya aprobado los artículos de fondo del mismo. Únicamente quedan pendientes los artículos relacionados con los sueldos de esos funcionarios, por lo que me permito proponer que se desglosen éstos del proyecto, y que se despachen como proyecto separado los que se relacionan con la ley de matrimonio y registro civil.

Por otra parte, los artículos relativos a los sueldos del personal están relacionados con un proyecto del Ejecutivo mandado a la Cámara de Diputados que trata de establecer una contribución especial para satisfacer al aumento de sueldos.

Podría dejarse el proyecto para la sesión próxima.

El señor ZAÑARTU (don Héctor).—Yo entiendo que el proyecto viene despachado por la Cámara de Diputados.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—El proyecto tiene su origen en el Senado.

En la Cámara de Diputados hay otro proyecto que, como acabo de manifestarlo, tiene por objeto establecer una contribución que serviría para atender a la parte económica del proyecto que tenemos aquí en discusión, y por esto, yo proponía desglosar de éste los artículos correspondientes y formar un proyecto separado que podríamos discutir en la sesión próxima.

El señor OCHAGAVIA.—Ya que hay dos proyectos sobre un mismo asunto, uno en el Senado y otro en la Cámara de Diputados y debiendo uno de ellos, por lo menos, tener su origen en la otra Cámara en virtud de una disposición constitucional, creo preferible que esperemos llegue el proyecto de la Cámara de Diputados antes de aprobar el que está en debate.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—El proyecto que tenemos en el Senado se refiere en parte a la ley sustantiva y tiende a salvar las dificultades que se han presentado en la práctica para la celebración del matrimonio civil; por lo que yo creo conveniente despachar

este proyecto, separando de él la parte financiera, que debe tener su origen en la Cámara de Diputados por relacionarse con el establecimiento de una contribución.

LA INSTRUCCION PUBLICA

El señor LYON.—Hace días deseaba usar de la palabra para referirme a una importante nota pasada por el señor Ministro del ramo al Consejo Superior de Instrucción Pública, pero no había podido hacerlo hasta ahora por los muchos asuntos que han ocupado la primera hora de las sesiones de esta Cámara.

Este documento ha sido acogido favorablemente por la opinión pública y en todos los diarios se ha comentado en forma halagüeña.

Para mí ha sido muy satisfactorio ver que el Gobierno ha tomado medidas con el propósito de corregir ciertos defectos de nuestra enseñanza, a los cuales había hecho alusión en sesiones pasadas. La nota en referencia recomienda al Consejo de Instrucción Pública reformar el programa de estudio de la Historia Nacional, de la Instrucción Cívica y de otros ramos análogos, con el propósito de vivificar el amor patrio, el respeto a la autoridad, a las instituciones y a las leyes. Es, pues, altamente laudable que el señor Ministro haya tomado esta determinación.

Pero, a mi juicio, no basta con modificar los programas: es ante todo necesario y conveniente modificar los métodos educacionales y preparar convenientemente el profesorado. Por eso, como he dicho en ocasiones anteriores, creo que toda reforma en la enseñanza debe iniciarse en el Instituto Pedagógico, y es ante todo indispensable convencer al profesorado de que su primer deber es formar el carácter y el alma de la juventud, con preferencia a su inteligencia.

Para llegar a este resultado es menester que al profesorado sepa que la autoridad dirigente en la instrucción pública tiene esos mismos propósitos, y persigue ese mismo fin. Por eso, es en realidad indispensable negar a modificar las tendencias de los organismos que presiden a nuestra enseñanza.

Hasta ahora, señor Presidente, esos organismos han procedido siguiendo un camino absolutamente contrario al que hubiera deseado la opinión pública en general y al que desearía el propio Gobierno, según se desprende de la nota, del señor Ministro. La prueba de lo que estoy diciendo la tenemos, fuera de la nota a que acabo de aludir, en las protestas que se han dejado oír en la prensa contra nuestro régimen educacional, y principalmente en la preferencia muy marcada de los padres de familia por las escuelas particulares. Es raro el caso de la ciudad de provincia en que exista un colegio particular y un liceo que el colegio no tenga un número de alumnos mucho más crecido que el liceo y que mientras el estado de éste languidezca el del otro esté floreciente. Y éste se explica, pues hay en el

país cerca de 10 mil jóvenes que reciben instrucción en las escuelas privadas, de los cuales ocho mil estudian en las escuelas congregacionistas.

Esto prueba, señor Presidente, que la dirección de la enseñanza no está de acuerdo con el sentimiento nacional, y que la opinión rechaza el giro que el Consejo ha dado a la Instrucción Pública.

Ahora bien, ¿cómo ha podido en un país democrático como el nuestro o por lo menos en un país regido por leyes e instituciones democráticas, producirse esta anomalía de que uno de los servicios públicos, el más importante de ellos, esté en contradicción con la mayoría de la opinión pública. Esto es fácil explicarlo.

La ley del 9 de Enero del año 1879, dió una completa autonomía al Consejo de Instrucción Pública, y lo independizó, por consiguiente, en absoluto de la influencia que la mayoría ejerce sobre todos los servicios en un Estado democrático.

Esta situación, señor Presidente, como decía, es anómala, y es única. Todas las legislaciones del mundo han tenido cuidado en mantener una estrecha cohesión entre el espíritu que debe animar la enseñanza pública y el sentimiento nacional. Así, por ejemplo, en algunos países se ha dejado una libertad absoluta de enseñanza sin intervención de ninguna especie del Gobierno.

En otros, tales como Francia y Alemania, la enseñanza pública depende directamente del Ejecutivo; y por lo tanto, está también bajo la influencia de la mayoría. Por fin, en países muy adelantados desde el punto de vista pedagógico, como Bélgica, Suiza, Holanda y creo también Suecia, la enseñanza pública está bajo la dirección de las municipalidades, que nombran de acuerdo con el Ejecutivo, consejos de instrucción; algo semejantes a nuestros Consejos Comunales de Instrucción Primaria.

En el Japón la instrucción está dirigida por un Consejo más o menos parecido al nuestro, pero en el cual figuran representantes de todas las tendencias y del cual forman parte delegados de la enseñanza particular. Por último, en la República Argentina, por lo menos en la enseñanza universitaria, los propios alumnos contribuyen a la elección de sus profesores y, por lo tanto, intervienen indirectamente en la dirección de la enseñanza.

Ahora bien, esta divergencia de opiniones entre el Consejo de Instrucción y la opinión pública, ¿de qué proviene? A mi juicio, de las dos causas. En primer término, nuestra enseñanza no está de acuerdo con las necesidades nacionales, y, en segundo término, el público desea una enseñanza que sea ante todo educadora y moralizadora.

Nuestra enseñanza pública no tiene ni una ni otra de estas características.

He dicho en otra ocasión que nuestros programas y nuestros métodos persiguen un fin

eminentemente utilitario, y que ese utilitarismo proviene de cierta tendencia materialista que existe en determinados organismos de nuestra enseñanza pública. Este es un hecho que está en la conciencia de todos, pero cuya efectividad salta a la vista cuando se estudian nuestros programas. Voy a citar algunos ejemplos:

Sabe el Senado que la enseñanza de la Filosofía tiene un alcance educativo muy considerable, pero siempre que se enseñen aquellas partes de la Filosofía que puedan despertar sentimientos morales, como la teología, la moral, la psicología, la historia crítica de la filosofía. Pues bien, de esta importante ciencia se estudia sólo la lógica y la psicología experimental, es decir, justamente aquellas dos ramas cuyo estudio no da resultado moral apreciable.

En la nota que mandó el señor Ministro al Consejo de Instrucción Pública se refiere a la necesidad de modificar el programa de enseñanza cívica. Esta enseñanza cívica no persigue actualmente el objetivo de despertar el sentimiento patrio, el respeto a la ley y a las instituciones, sino que es únicamente un curso de leyes injertado en la enseñanza secundaria.

Sabido es que en el sexto año de humanidades se enseña la teoría de la evolución que, aun cuando es un estudio interesante, se enseña en otros países en unas cuantas clases con un propósito más bien de investigación científica. Pues bien, aquí en Chile se enseña esta teoría dos horas semanales durante todo un año escolar.

Esto resulta, me atrevería a decirlo, hasta cierto punto, cómico, porque llama la atención que en un país como el nuestro, donde se omite en absoluto el estudio de la antigüedad grecolatina, donde salen los alumnos de los Liceos sin saber el inglés o el francés; donde ha habido necesidad, en la Escuela de Ingeniería, de abrir un curso de matemáticas elementales, porque la enseñanza de los liceos y colegios era deficiente en este ramo, que en un país como éste, digo, se esté perdiendo un año entero en la enseñanza de una doctrina que no es universalmente reconocida como exacta, y que, al contrario, en muchas de sus partes, es considerada como absolutamente falsa.

Este prurito de dar una importancia exagerada a materias que no la tienen sino secundaria, y de omitir en absoluto la enseñanza de otras, que tienen un alcance educativo y moralizador, demuestra ampliamente que existe cierta tendencia materialista muy marcada en los dirigentes de nuestra enseñanza.

Y si existen esas tendencias y ese espíritu es natural que influya en el profesorado y que de ellos se resientan los métodos, ¿cómo podrá suponerse entonces que nuestra enseñanza vaya a despertar ideales en la juventud, objeto primordial de ella, de acuerdo con las máximas pedagógicas y el sentir de la opinión?

No sé si voy a atribuir efectos demasiado considerables a causas demasiado pequeñas;

pero creo que esta tendencia materialista es una de las razones por las cuales tenemos aquella inclinación a empequeñecer todos los problemas, y a preferir siempre las soluciones mediocres, con tal que sean de resultados inmediatos, a las soluciones completas, que han de dar resultados lejanos o lentos.

Por eso es también que nuestra política se transforma en politiquería electoral, la organización de nuestros servicios públicos en empleomanía, y que resolvemos, generalmente, los problemas de utilidad pública con un criterio en que domina el interés de partido o de grupo y rara vez el interés nacional.

El problema de la educación es mucho más importante que el de la instrucción, puesto que es el carácter del hombre el que determina su éxito en la vida; pero de sentimientos morales y de educación moral nosotros no nos preocupamos para nada en nuestros liceos. Ciertamente existe una clase de religión, pero ella no tiene la importancia que debiera tener ni está rodeada del prestigio que merece. Se me ha dicho aún que, habitualmente, en todas las demás clases se contradice lo que en la clase de religión se enseña, y el resultado de esto es que en nuestra juventud se crean ideas morales confusas y que no tiene sino reglas de conducta inciertas.

Como consecuencia, en nuestra enseñanza se está infiltrando cierto escepticismo, que si es aceptable como doctrina filosófica, es absolutamente inconveniente y peligroso como sistema educativo, y tan es así que se le combate con energía en todos los países del mundo en que se da importancia a la cultura moral de la juventud.

En efecto, recuerdo que no hace muchos años, en Francia se discutió la conveniencia de suprimir en los liceos el estudio de las doctrinas contenidas en la "Crítica de la razón pura" y en general de todas las doctrinas de Kant.

Por la misma razón, en Inglaterra y Alemania se da una enseñanza esencialmente dogmática, se inculcan a la juventud ideas claras, netas y precisas sobre todos los principios morales, y se le indican normas de conducta fijas y bien delineadas.

Por eso es que nunca que yo sepa se ha oído decir que en Inglaterra, por ejemplo, la juventud universitaria haya discutido la legitimidad de los derechos de su patria para conquistar la India, ocupar el Egipto o hacer la guerra a los Boers. Por eso es que en Alemania, la mayor parte de la opinión pública estaba convencida de que la Providencia tenía predestinado al Imperio para conquistar el mundo, para el mayor bien de la humanidad.

Fácil es comprobarlo con la sola lectura de la abundante literatura alemana de antes de la guerra, especialmente con un libro que tuvo cierto éxito de actualidad que se titula "Alemania y la próxima guerra", del General von Bernhardi.

En cambio, en nuestro país, salen anualmen-

te de la Universidad centenares de jóvenes que dudan de Dios, de la Patria, de los principios morales más elementales de aquellos que son la base de toda organización social. Considero que ésta no es una manera de formar hombres para la lucha por la vida por muy utilitaria y práctica que sea la educación que se les haya dado.

Montaigne solía decir: "El escepticismo es una blanda almohada sobre la cual descanso gustoso mi cabeza". Y en efecto, el escepticismo conduce a la inacción, a la indolencia, al fatalismo, defectos característicos de nuestra raza, que según parece, nuestra enseñanza está empeñada en cultivar en vez de corregir.

Como se ve, señor Presidente, todas estas cuestiones no pueden resolverse con la sola modificación de los programas.

Es necesario ir más lejos y tratar de cambiar los rumbos de la enseñanza desde su origen, y para esto convendría que en el Consejo de Instrucción Pública estuvieran representadas todas las corrientes de opinión.

He dicho que nuestra enseñanza no corresponde o no está de acuerdo con los sentimientos nacionales ni tampoco con el interés nacional.

Chile es un país joven y necesita, por tanto, desarrollar sus riquezas comerciales e industriales. Es necesario, entonces, encaminar la juventud en el sentido de los estudios técnicos profesionales o vocacionales como hoy día se les llama.

Por desgracia, en nuestro país la gran mayoría considera el diploma universitario como un título que da derecho a figurar en una esfera social superior y mientras no destruyamos ese prejuicio seguiremos engrosando ese proletariado intelectual con todas sus miserias y todos sus peligros.

A propósito de esto voy a citar la opinión de un hombre de celebridad, puede decirse, Mr. Leygues, varias veces mundial, Ministro de Instrucción Pública en Francia quien decía en un discurso que pronunció el año 1916 las siguientes palabras:

"El trabajo del obrero, no está en muchos casos demidamente remunerado, es cierto. Pero cuánto más pobre aún es el salario, y cuánto más miserable la condición de aquellos que sin fortuna se han dedicado a las profesiones liberales y que carecen de clientes y de causas, que vagan por la vida, desencantados, desalentados, heridos por todas sus decepciones y su desesperación. No hay destino más triste que ese destino, ni miseria más negra que esa miseria, no hay seres más dignos de piedad. ¿Qué resulta de esos transplantados? Según cual sea la tendencia de sus almas, cuando el sufrimiento es demasiado agudo, caen en el servilismo o en la revuelta".

Y esto, señor Presidente, se dice en un país donde reciben instrucción universitaria un individuo por cada 400 habitantes.

¡Cuánto más grave será esa situación en nuestro país, donde recibe esta instrucción un individuo por cada 200 habitantes!

Creo que el señor Ministro debe tomar me-

didias seriamente encaminadas a defendernos contra ese mal. Este desarrollo exagerado, extravagante de la instrucción secundaria ha pasado a ser, casi podría decirse, un peligro social. Entre los problemas educacionales que nos preocupan es quizá el más apremiante, el más necesario y probablemente el más fácil de corregir. Debemos trabajar para alejar la juventud del Liceo y atraerla a la escuela y para esto es necesario reducir el número de liceos, aumentar el número de escuelas secundarias e instituciones técnicas profesionales. Establecer la retribución escolar, es decir, la enseñanza secundaria y superior pagadas, como lo está hoy en todas partes del mundo. Chile es en este sentido una verdadera excepción, que realmente llama la atención, pues somos un país notoriamente pobre y sin embargo tenemos este lujo que no han atrevido a darse países que tienen presupuestos que suman miles de millones de pesos.

Se ve, pues, que es útil y necesario reformar nuestros programas, pero ante todo se ve que es indispensable reformar nuestro profesorado y corregir las tendencias y el espíritu de nuestra enseñanza.

Al terminar estas observaciones yo me atrevería a insinuar al señor Ministro la idea de que se nombrara una comisión especial, extra-parlamentaria, para que no hubiera ningún asomo de política, que estudiara todas las cuestiones relacionadas con la instrucción pública y muy especialmente las que voy aquí a indicar: modificar los programas y reducirlos. Intensificar la enseñanza de todas las ciencias que tengan fines educativos o morales, utilizando en este sentido la enseñanza de la Religión, de la Moral, de la historia, de la Literatura, etc.; estudiar la forma de dar representación en el Consejo de Instrucción Pública a todas las corrientes de opinión, propendiendo a que figuren en él pedagogos. A este respecto me habría olvidado hacer una pequeña observación: aquí en Chile la enseñanza secundaria y superior están bajo una misma dirección, lo que es una situación excepcional, que no creo que exista en otra parte, de allí resulta que en la dirección de la enseñanza sólo figuran universitarios, y en mayoría los decanos de cada facultad, personas que indudablemente tienen en sus ramos una preparación muy grande, pero que por lo general no son pedagogos y que ignoran lo que concierne a aquella ciencia, que en el día de hoy es absolutamente necesaria para dirigir la educación por un camino que esté de acuerdo con las teorías modernas. Por esta razón creo que el Consejo de Instrucción Pública debe representar no solamente las diversas corrientes de la opinión pública, sino que debe contar en su seno con la experiencia de personas competentes que posean conocimientos pedagógicos.

Sería también necesario que esa comisión estudiara la conveniencia de implantar la retribución de la instrucción secundaria y superior, lo que contribuiría por una parte al mejoramiento del servicio y por otra a disminuir aquel número considerable de estudiantes universita-

rios que en nuestro país llegan a una cifra verdaderamente exagerada en proporción con nuestra población.

Estudiaría también la reducción del número existente de Liceos y su reemplazo por escuelas superiores e institutos técnicos.

Este sería, a mi juicio, el minimum de las medidas que pudieran tomarse si se quiere realmente mejorar la instrucción pública; y si el Gobierno tiene otro propósito que el de dar solamente cierta satisfacción a la opinión. Si se desea sinceramente llegar a una reforma de nuestra enseñanza, reforma no sólo necesaria sino justa, creo indispensable entrar a modificar los puntos que he señalado.

El señor BARROS JARPA (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización). — Deseo, señor Presidente, hacerme cargo de las observaciones que con relación al Departamento de Estado que tengo la honra de atender, formuló en una sesión pasada el Honorable Senador por Santiago señor Echenique.

Aún cuando podría felicitarle de que el Ministerio de Relaciones Exteriores haya merecido tan pocos reparos a la acuciosa investigación de Su Señoría, es mi ánimo, sin embargo, demostrar que aún esos reparos están desprovistos de justicia y descansan, de ordinario, en errores de hecho o en la apreciación, a mi entender, equivocada de derecho.

En el ramo de Relaciones Exteriores las observaciones del Honorable Senador son dos: la primera se refiere al decreto que puso a disposición de los Delegados de Chile a la Sociedad de las Naciones la suma necesaria para cubrir la cuota que corresponde a nuestro país en esa institución; y la segunda, dice referencia al decreto de reciente fecha que giró del ítem de imprevistos del Presupuesto de Relaciones la suma de \$ 20,000 para atender a los festejos a que dió lugar la venida al país del Excmo. señor Ministro de Relaciones del Uruguay, señor don Juan Antonio Buero.

En ambos casos creyó, Su señoría, oportuno alarmarse extraordinariamente por la circunstancia de que antes de que el Tribunal de Cuentas objetara estos decretos, llegaba el decreto de insistencia correspondiente.

Me parece que el Honorable Senador se encuentra en el error de creer que el Tribunal de Cuentas objeta los decretos que se exceden del ítem correspondiente del Presupuesto de la Nación. La verdad es que esta objeción se hace en la Dirección General de Contabilidad y es obligatoria, cada vez que el giro excede del ítem del Presupuesto.

Si podría ser justo reparar el procedimiento de firmar la insistencia casi simultáneamente con el decreto que debe ser objetado, cuando se trata de una cuestión de derecho, no lo es cuando se trata de números que se conocen, porque ello equivale simplemente a apresurar el proceso del pago, que en los dos casos a que el Honorable Senador quiso referirse, era ineludible y urgente.

De no haberse procedido como se hizo con la cuota de la Liga, habríamos debido sufrir el bochorno de aparecer como deudores morosos en una Asamblea de expectación mundial, en el seno de la cual sabíamos que se plantearían cuestiones que habrían de afectarnos y que era necesario defender con dignidad y con altura.

Ninguna intervención me correspondió, como lo sabe el Honorable Senador en la confección del Presupuesto vigente. Desconozco las razones que hicieron consultar en él, sólo la suma de 45,000 pesos oro para cubrir la cuota de la Liga en circunstancias de que esa cuota, ascendía a 63,000 dólares; pero es evidente que impuesto el Gobierno de que habría que hacer un pago más subido ha cumplido con deberes elementales, en resguardo del prestigio exterior de la República, al comprometer la responsabilidad de los seis secretarios de Estado a objeto de cubrir este compromiso sin tardanza.

Mucho habría temido el Ministro de Relaciones Exteriores la fiscalización del Honorable Senador, si en lugar de proceder como lo hizo hubiese comprometido el nombre del país retardando con un proyecto de ley el pago de lo que debía.

Es precisamente para estos casos de urgencia, para los que la ley ha previsto la firma de los seis Secretarios de Estado.

Se esperaba solamente la llegada de la liquidación que debían presentar los Delegados acerca de la inversión de la suma que con este objeto se había puesto a sus órdenes, para regularizar la situación producida y acudir al Congreso a dar cuenta de estos excesos del Presupuesto y a expresar las razones que les habían dado origen.

Ha incurrido el Honorable Senador en un error al afirmar que en el caso del decreto que giraba fondos para las atenciones dispensadas al señor Buero, el Gobierno prescindió de una ley que había concedido ciertas autorizaciones para atención de huéspedes distinguidos y giró por medio de un decreto de insistencia sobre el ítem de Imprevistos del Presupuesto de Relaciones. La verdad es que la ley a que el Honorable Senador se refirió, comprendía sólo las atenciones que habían de dispensarse a los miembros de las diferentes Embajadas que visitaron el Perú con motivo de su Centenario y que de regreso a sus respectivos países se detendían en el nuestro en visitas de cortesía. Al despacharse aquel proyecto de ley se ignoraba que el Excmo. señor Buero podía honrarnos con su visita, de modo que ese gasto no pudo tenerse presente, como lo ha creído el Honorable señor Echenique al conceder una autorización que ya para sus fines era por lo demás bien exigua.

La suma que se giró con este objeto, excede en muy poca cantidad a la que había disponible en el ítem de imprevistos del Presupuesto de Relaciones; pero como era indispensable, y como la cuenta que en el Ministerio se lleva sobre estos giros aparecía que no cabía dentro del

item, se dictó el decreto de insistencia correspondiente, porque ese era el único medio legal de disponer rápidamente del dinero necesario para corresponder recientes atenciones diplomáticas, de que una representación extraordinaria de nuestro país acababa de ser objeto en Montevideo.

El Honorable Senador por Santiago no objeta el gasto: no objeta tampoco la insistencia en sí; objeta exclusivamente la circunstancia de que este último decreto se haya firmado casi simultáneamente con el que había de merecer la objeción. La verdad es que yo no encuentro justa esta observación del señor Senador, ya que no es posible obligar al Ejecutivo a quedar a merced de los retardos que sufren de ordinario estos decretos en el Tribunal de Cuentas, cuando se trata de gastos cuya postergación puede afectar seriamente el prestigio del país en el extranjero.

En el ramo de Colonización ha querido el Honorable Senador por Santiago formular algunos reparos de carácter general, sin que creyera Su Señoría prudente indicar con precisión los casos y los decretos a que Su Señoría hacía referencia.

Yo confío en que el Honorable señor Echenique querrá indicar precisamente los decretos que le han merecido observaciones para poder dar una respuesta que satisfaga plenamente el interés con que el público puede seguir este debate. Con todo, gracias a la circunstancia de que esta administración ha procurado reservar las tierras fiscales para el desarrollo de un plan consciente y legítimo de colonización nacional, y a que los decretos que en este ramo se han librado son muy pocos, tal vez pueda acertar con los casos de que Su Señoría ha querido hacer mención. Mi antecesor, el Honorable señor don Jorge Matte, fué tan estricto y escrupuloso en estas materias que no dictó otro decreto de este género que el que otorgaba una concesión a unos caballeros alemanes, respecto de quienes el Gobierno tuvo y tiene fundadas esperanzas de que trajeran a Chile una gran planta industrial para elaborar el fierro y el acero.

Este decreto no ha merecido objeciones en ninguna de las dos Cámaras Legislativas.

Mientras el Honorable señor Matte se encontraba en el Brasil, sirvió la cartera de Relaciones Exteriores el entonces Ministro de Justicia, mi Honorable colega el señor Jaramillo, y dictó dos decretos que no tuvieron otro alcance que el de regularizar una situación perfectamente ilegal creada en la administración anterior.

Los antecedentes de uno de estos decretos fueron pedidos en el Ministerio de Relaciones por el señor Senador don Gonzalo Bulnes, quien, impuesto de ellos, se sirvió declarar por escrito al Jefe de la Oficina respectiva, que le satisfacían plenamente y que este denuncia importaba un acto bastante impropio cuyo nombre me impide repetir la circunstancia de que el Honorable Senador por Santiago haya incu-

rrido involuntariamente en el error de prestigarlo con su palabra en esta alta corporación.

El señor BULNES.— ¿A qué asunto se refiere el señor Ministro?

El señor BARROS JARPA (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización).—Me refiero a un decreto cuyos antecedentes solicitó Su Señoría hace algunos meses, relativos a una fijación de plazo hecha a un señor Bermúdez. Ultimamente, estando el Honorable Senador ausente del país, se ha sorprendido al Honorable Senador por Santiago, haciéndole el mismo denuncia que en ocasión pasada se hizo a Su Señoría.

El señor BULNES.— Yo me formé en aquella ocasión el concepto de que ese decreto no merecía observaciones.

El señor BARROS JARPA (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización).—Ha dicho además el Honorable señor Echenique que el Gobierno ha hecho o piensa hacer concesiones en el Territorio de Magallanes, trasladando allá algunas grandes concesiones situadas en otras partes, y ha agregado que en este sentido se mueven poderosas influencias cerca del Gobierno.

Yo puedo decir que el Ministerio de mi cargo en el curso de toda esta administración, no ha dispuesto de tierras Magallánicas por considerar que de esas tierras sólo se puede disponer en remates públicos de arrendamiento a virtud de la ley de 1893. Tal vez en este punto Su Señoría ha querido criticar actos anteriores a la actual Administración, puesto que en la presente no se ha dado curso a ningún decreto en tal sentido. Por vía de curiosidad y con referencia a la circunstancia de que se muevan grandes empeños en favor de estas concesiones, debo decir, señor Presidente, que efectivamente los he recibido; pero que no alteran en nada mi modo de pensar a este respecto.

Por ejemplo, el mismo negocio que Su Señoría critica, ha sido recomendado al Gobierno en un editorial de "El Diario Ilustrado"; y lo ha sido también en una carta que un hombre respetable dirigía a uno de los interesados en esta cuestión, para que advirtiera al Ministro que habla que el señor Senador Echenique encontraba justa y legal la operación que se proponía.

Felizmente, ni una ni otra cosa fueron bastantes para que yo cambiase de opinión.

El señor ECHENIQUE.— Yo desearía saber a qué asunto se refiere el señor Ministro.

El señor BARROS JARPA (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización).—Al asunto de la Compañía "Llanquihue", al cual aludí Su Señoría en conversación privada que tuvo con el que habla.

El señor ECHENIQUE.— No conozco ese asunto, señor Ministro.

El señor BARROS JARPA (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización).—Pues yo pongo a disposición del señor Senador una carta de un hombre respetable en que me invoca respecto de ese asunto el testimonio de

Su Señoría. A pesar de ésto, el decreto sobre este negocio no se ha dictado, ni se dictará.

El señor ECHENIQUE.— Repito al señor Ministro que no sé de qué asunto se trata. Y en cuanto a que "El Diario Ilustrado" haya publicado artículos relativos a este negocio, debo decir que desde hace cerca de un año que no tengo participación alguna en la dirección de él.

El señor BARROS JARPA (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización).—Yo he aludido a la circunstancia de que "El Diario Ilustrado" haya publicado artículos relacionados con este negocio porque se trata de un órgano de prensa importante, y se comprende que cuando un diario importante recomienda un negocio como el de que se trata, es porque ese negocio le parece correcto y legal.

El señor ECHENIQUE.— Yo no sé qué valor pueda tener la carta a que alude el señor Ministro, en la que se hace referencia a la opinión del que habla sobre el asunto a que se refiere Su Señoría.

El señor BULNES.— ¿De manera, señor Ministro, que tendremos derecho en lo sucesivo para invocar a "El Diario Ilustrado" para hacer cargos a Su Señoría respecto de todos aquellos asuntos acerca de los cuales ese órgano de prensa opine en forma distinta que Su Señoría?

El señor BARROS JARPA (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización).—No, señor senador; estoy precisamente poniendo el criterio del Ministro por encima de todo lo que digan los diarios.

El señor ECHENIQUE.— El hecho es que hasta este momento yo no sé de qué asunto se trata.

El señor BARROS JARPA (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización).— Esta mala inteligencia se debe a que Su Señoría formuló observaciones muy vagas y a que habló de concesiones, y como en una conversación privada me había hecho referencia el señor Senador a la concesión de la Sociedad "Llanquihue", creí que se referían a ella sus observaciones; no pude pensar, por lo demás, que para referirse al caso de von Flack, Su Señoría lo haya llamado **concesión**, cuando en realidad ese fué un remate público de arrendamiento.

El señor ECHENIQUE.—Pero yo necesito saber de qué asunto se trata.

El señor ALESSANDRI.— Convendría que la Mesa hiciera respetar el derecho que tiene el señor Ministro para usar de la palabra sin ser interrumpido.

El señor BULNES.—Creo que es perfectamente natural que un Senador, que se ve aludido, tenga el derecho de preguntar de qué se trata.

El señor ECHENIQUE.—Insisto una vez más en que hasta esté instante no sé de qué se trata.

El señor ALESSANDRI.—Oiga entonces, Su Señoría.

Ojalá el señor Presidente se sirviera lla-

mar al orden al Honorable Senador por Santiago.

Está con la palabra el señor Ministro.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Está con la palabra el señor Ministro.

El señor ALESSANDRI.—El señor Presidente no ha permitido que se interrumpa al Honorable Senador por Santiago, y permite sin embargo que Su Señoría interrumpa al señor Ministro y no lo deje hablar.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Está con la palabra el señor Ministro.

El señor BARROS JARPA (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización).— Voy a complacer al Honorable Senador por Santiago, ya que Su Señoría dice que al hacer sus observaciones no se ha referido a la concesión hecha a la Compañía de Llanquihue, sino al asunto del señor von Flack.

Su Señoría dice que ha hecho observaciones acerca de esta cuestión; sólo tengo que lamentar que el Honorable Senador no se haya impuesto de los antecedentes, pues se habría convencido de que el decreto que Su Señoría critica no existe en el Ministerio de mi cargo, y antes bien, la solicitud ha sido desestimada.

El señor ECHENIQUE.—¿La solicitud del señor von Flack?

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Ruego al Honorable Senador por Santiago que no interrumpa al señor Ministro.

El señor BARROS JARPA (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización).— Sí, señor Senador; por la misma razón que el Gobierno se ha negado invariablemente a hacer concesiones respecto de los terrenos magallánicos, y por la misma razón que tiene en estudio una disposición de carácter general que tiende a reaccionar contra muchas situaciones ilegales que se han creado en Magallanes en abierta contradicción con la ley de 1893.

Las explicaciones que he dado al Senado revelan que en ninguna ocasión ha sido el Gobierno tan austero en cuanto a concesiones de terrenos que en la actualidad, y espero que el Honorable Senador devolverá su crédito al Ministerio de mi cargo en lo relativo a que hubiera hecho concesiones de terrenos magallánicos, cosa que es absolutamente inexacta puesto que durante toda la administración actual no se ha hecho ninguna concesión de terrenos en aquel territorio.

En la última sesión el Honorable Senador hizo también cargos graves y en globo, sin referirse a caso concreto alguno, sobre nombramientos consulares hechos por el Gobierno. Desgraciadamente, no puedo ocuparme en rebatir estos cargos por no haberse citado ni un solo caso concreto de incorrección; pero, en cuanto se presenten, tendré el mayor agrado en ocuparme en ellos, y en demostrar que la ilegalidad no existe.

Sin embargo, puedo desde luego decir que en los nombramientos de cónsules el Gobierno ha tenido el más especial cuidado en proceder

con absoluta escrupulosidad. No hay nombramientos ilegales en esta materia porque no existe en el servicio el escalafón que se figura Su Señoría. Desgraciadamente, no lo hay ni en el servicio diplomático, ni en el consular, y digo desgraciadamente, reservándome mi opinión, acerca de que con el personal actual no sería posible tener un escalafón estricto, ya que dentro de las prácticas bastante corrompidas de nuestra política, han podido entrar al servicio personas que no merecen ser afianzadas en sus cargos con una medida general.

Me parece que con las observaciones que he formulado, he podido demostrar que en lo que se refiere al Ministerio de Relaciones y de Colonización el Honorable Senador por Santiago no ha podido enunciar ningún cargo justo, de modo que Su Señoría tendrá la bondad de darse por satisfecho con estas explicaciones y estar cierto de que no es fácil que haya una fiscalización más cautelosa y más estricta que la que el Ministro que habla ejerce sobre los servicios que tiene a su cargo.

REORGANIZACION DE LA POLICIA DE VALPARAISO

El señor GARNHAM.—Sin ánimo de molestar al actual Ministerio, me voy a permitir, señor Presidente, pedir al Honorable Ministro del Interior que envíe a la Cámara todos los antecedentes que sirvieron de base al decreto que reorganizó la Policía de Valparaíso.

Desde el primer momento me formé concepto que ese decreto era ilegal y que la reorganización de la Policía no respondía a principios de alta justicia, base de toda buena administración.

Tengo antecedentes para fundar este juicio. La reorganización se llevó a cabo sin estudio, precipitadamente, ocasionando dolorosas injusticias. En efecto, se echó a la calle a antiguos y meritorios servidores públicos, muchos de ellos con más de veinte años de buenos servicios; y no se ha cuidado de cumplir con el más elemental principio de justicia porque ni se les oyó ni se les hizo la menor advertencia: de la noche a la mañana se les separó de sus puestos dejándolos sumidos en la miseria, sin reparar en que muchos de ellos son casados y padres de numerosa familia.

Mientras se procedía en esta forma, señor Presidente, con buenos servidores, la reorganización llevó al servicio de policía a personas que no son dignas de la confianza pública. Así, tengo conocimiento de que han vuelto al servicio y han sido reincorporados varios jefes y oficiales a quienes separaron de sus puestos los prefectos anteriores al actual por cargos graves y comprobados.

Deben obrar en los archivos de la policía los sumarios instruidos contra ellos, los que terminaron condenándoles por delitos o faltas que les incapacitan moralmente para formar parte de un servicio como la policía, que tiene a su cargo la seguridad, la vida y la hacienda de los

ciudadanos; cargo especialmente delicado y de responsabilidad en una ciudad populosa y comercial como es Valparaíso.

Tengo en mi poder numerosos documentos que comprueban las irregularidades a que me refiero, y de ellos me ocuparé cuando lleguen a la Cámara los antecedentes del decreto de reorganización que he solicitado.

Voy a pedir también, señor Presidente, que se haga traer a la Cámara el libro original de hojas de servicios de los jefes y oficiales de policía, desde el año 1909, porque las copias de esos documentos que se han leído en la otra Cámara no concuerdan con los originales que conozco, lo que me induce a creer que son incompletas, porque de otra manera se habría producido una adulteración en ellas, hecho gravísimo que no quiero ni aun mencionar.

Por ahora, señor Presidente me limito a estas pocas observaciones. Una vez que lleguen a la Cámara los antecedentes que he solicitado, me ocuparé del fondo de este asunto.

Antes de terminar, deseo hacer esta declaración: No me intereso determinadamente por ninguna de las personas exoneradas del servicio, sólo me preocupa la reparación de una manifiesta injusticia.

Los servicios públicos, señor Presidente, afectan la vida misma de la Nación. No se puede arbitrariamente arrojar a la calle a los buenos servidores y reemplazarlos por personas de méritos discutibles, sin que esta conducta socave la institución misma de la República. La historia muestra como síntoma de la decadencia de un régimen, señala como víspera de los desastres nacionales cuando los Gobiernos no amparan a los hombres honrados envejecidos en su servicio, y abren las puertas de los destinos públicos a los que sólo se apoyan en las complacencias y los favoritismos.

Hay un interés, que yo califico de nacional, en que los hombres honrados se sientan amparados por el Gobierno, en que los servidores públicos sepan que mientras cumplen fielmente sus deberes pueden estar seguros de sus puestos, y en que sepan todos también que no bastan los empeños para medrar en los servicios del Estado.

Este es el único móvil que me guía para la petición que dejo formulada.

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior).—No tengo ningún inconveniente para enviar al Senado todos los antecedentes que haya en el Ministerio relativos a la reorganización de la policía de Valparaíso a que se ha referido el Honorable Senador.

Yo no sé si haya antecedentes anteriores a los que personalmente me trajo el señor intendente de aquella provincia, que son los únicos que yo conozco.

El señor GARNHAM. — Los antecedentes enviados al señor Ministro por el señor intendente, y en los cuales este funcionario no ha tenido arte ni parte, han sido estudiadamente confeccionados, ocultando los datos y notas meritorios de algunos jefes y oficiales del mencionado Cuerpo de Policía, con el propósito de llevar adelante

esta situación, que entrañaría una gravísima injusticia.

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior).—Debo declarar que no conozco otros antecedentes relativos a este asunto que los a que he aludido; si los hay los enviaré a la mayor brevedad.

Por lo demás, como este asunto se ha tratado también en la Cámara de Diputados, donde uno de sus miembros le ha dado carácter de interpelación, es probable que el envío de los antecedentes en cuestión demore tres o cuatro días.

El señor GARNHAM. — No tengo urgencia alguna, señor Ministro. Lo que deseo es que se repare la injusticia cometida.

HOSPITAL DE ANCUD

El señor OCHAGAVIA. — En la penúltima sesión del Senado hice dar lectura a un telegrama que había recibido del cuerpo de profesores de instrucción primaria de Chiloé, en que me hacían presente la crítica situación por que atravesaban con motivo de que no reciben sus sueldos desde hace tres meses.

Hoy día me llegan noticias semejantes respecto de la situación en que se encuentra el Hospital de Ancud. Este Hospital no recibe desde hace cinco meses la subvención que le asigna la ley de presupuestos, y por esta causa está ya en vísperas de tener que cerrar sus puertas y mandar los enfermos a la calle.

Quiero aprovechar la presencia del señor Ministro del Interior para poner en su conocimiento este hecho gravísimo, a fin de que vea modo de remediarlo, ordenando el pago de la subvención en referencia. No dudo de que Su Señoría procurará atender con oportunidad la petición que en este sentido le hago, a fin de que aquella lejana provincia se vea favorecida con la máxima generosidad con que se atiende a las demás.

JUNTA DE BENEFICENCIA DE ANCUD

El señor OCHAGAVIA. — Ya que estoy con la palabra, quiero referirme a un hecho de naturaleza muy semejante al que acaba de denunciar el señor Senador por Valparaíso.

El antecesor del actual señor Ministro del Interior, puso término, en virtud de un solo decreto a la existencia de la Junta de Beneficencia de Ancud, so pretexto de que esta corporación no se reunía.

Uno de ellos estaba enfermo, de manera que estaba imposibilitado para concurrir a las sesiones de la Junta; no obstante, sin aceptarsele esta excusa, se le exoneró de su puesto. Otro estaba ausente de la provincia, y también fué exonerado de su cargo. Con motivo de la ausencia de uno y la enfermedad del otro miembro de la Junta, los demás no podían sesionar, por más que concurrían cuando se les citaba, y, sin embargo, fueron también, exonerados de sus cargos. En esta forma fueron exonerados de sus funciones los miembros de la Junta de Beneficencia de Ancud, así como fueron separados de

sus cargos numerosos jefes y oficiales de la policía de Valparaíso.

EXONERACION DE UN CIRUJANO MILITAR. —PETICION DE ANTECEDENTES

El señor OCHAGAVIA.— Aún hay otro hecho semejante a éste, porque parece que todas estas medidas formaban parte de un sistema muy general y completo. Me refiero a la separación del cirujano del Regimiento Chiloé.

Este funcionario, con motivo de una sublevación del Regimiento, fué exonerado de su cargo, y sólo después de muchos trámites se consiguió que se le mantuviera en su puesto hasta que llegara otro cirujano a reemplazarlo. Por último, se le dijo categóricamente: o usted se retira de Chiloé en el plazo de 24 horas, o es destituido.

Voy a leer algunos párrafos que sobre este asunto publicó oportunamente "El Mercurio", para que pueda juzgarse acerca de cuáles son las intenciones con que se ha estado llevando adelante este reemplazo de funcionarios en todo el país. Son los siguientes:

"El incidente ocurrido en el Chiloé.— La prensa de la región austral se ha venido ocupando últimamente de una supuesta sublevación de tropas en el Regimiento Chiloé, publicando informaciones alarmantes al respecto.

Pues bien, respecto de este asunto, estamos en posesión de antecedentes que nos permiten afirmar que no ha habido tal sublevación, y que lo que ha dado margen a esos comentarios ha sido lo siguiente:

El día 18 de Setiembre, por un asunto baldí se produjo un incidente callejero entre un grupo de conscriptos del Chiloé y algunos civiles, incidente que degeneró en desorden, debido a la falta de policía en los mercados, que fué donde ocurrieron los hechos.

En conocimiento de este desorden, el jefe de la IV División ordenó instruir el sumario del caso, constatándose lo que dejamos expuesto y la inexactitud de las noticias propaladas en contra de un teniente y del cirujano del cuerpo".

Sobre la base de un bochinche callejero, como se dice vulgarmente, se ha dicho que hubo una sublevación del Regimiento, y, sin más trámite, se le dió al cirujano de él un plazo de veinticuatro horas para que abandonara la ciudad. Entiendo que el jefe de la División, el general Dartnell, que estuvo en Ancud tomando informaciones sobre estos hechos, ha enviado un informe a la superioridad militar.

Yo desearía que se enviara al Senado una copia del sumario que se instruyó acerca de estos hechos, a fin de poder restablecer el buen nombre, tanto del regimiento mismo como el del cirujano a que he hecho referencia, y me halaga la esperanza de que, si no ha habido otra razón para acordar el traslado del cirujano en referencia, se le restablezca en su puesto, a fin de que no quede separado de su familia.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—

¿Su Señoría desea que se dirija el oficio correspondiente al señor Ministro de la Guerra?

El señor OCHAGAVIA.— Sí, señor Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Se dirigirá el oficio en la forma acostumbrada.

EXONERACION DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE CURICO

El señor ERRAZURIZ (don Ladislao).— Un caso semejante al de que se ha ocupado el Honorable Senador por Chiloé, relativo a la Junta de Beneficencia de Ancud, ha ocurrido en Curicó respecto de la Junta de Beneficencia de ese departamento.

Desde hace treinta años desempeñaba el cargo de miembro de dicha corporación con aplauso general y con abnegación que era un modelo para los que trataban de imitarlo en sus nobles tareas, el distinguido filántropo y miembro prominente de la sociedad de Curicó don Miguel María Cruz Bascuñán. Desgraciadamente, al terminar el período para el cual había sido nombrado, y a pesar de la recomendación especialísima que hizo en su favor el señor Intendente de la provincia, se le exoneró de ese puesto. El Intendente ha mandado al señor Cruz una sentida nota, en que le comunica la resolución del Gobierno, y la prensa local ha rendido justiciero homenaje al hombre cuya abnegada colaboración se rechaza en los momentos en que con mayor provecho pudiera ejercitar su benéfica influencia.

Me halaga la esperanza de que el señor Ministro tratará de reparar esta notoria injusticia, que es una penosa recompensa para quien se ha sacrificado por largos años en bien de sus semejantes, y que servirá de desalentador ejemplo a los que quisieran imitarle.

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior).— Tengo el mismo concepto respecto del señor Miguel María Cruz que el Honorable Senador que deja la palabra, y prometo a Su Señoría que en la primera oportunidad que se presente trataré de nombrarlo nuevamente miembro de la Junta de Beneficencia de Curicó.

HOSPITAL DE ANCUD

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior).— En cuanto a la petición que ha formulado el Honorable Senador por Chiloé, relativa a que el Gobierno ordene el pago de la subvención consultada en el presupuesto en favor del Hospital de Ancud, debo decir que si ella no se ha pagado hasta ahora es porque el Gobierno carece de los recursos necesarios. Constantemente están llegando al Ministerio peticiones de esta especie de todos los puntos del país, y el Gobierno, a pesar de que conoce el desastre que se produce en un establecimiento de beneficencia cuando se le concluyen los recursos, se ve en la imposibilidad de atenderlas por la causa que ya he indicado.

El señor OCHAGAVIA.— Yo oí decir al se-

ñor Ministro que contaba con recursos para emprender obras públicas que den trabajo a los albergados; tal vez Su Señoría podría disponer de una parte de esos recursos a fin de atender a la necesidad a que me he referido.

DISPENSARIO DE CAUQUENES

El señor ZANARTU (don Héctor).— A propósito de fondos para la Beneficencia, rogaría al señor Ministro que se sirviera pedir informe al Intendente de Maule acerca de por qué no se ha abierto el Dispensario de Cauquenes, establecimiento que cuenta ya con todos los elementos y remedios necesarios para su funcionamiento. Sólo falta que ese funcionario de una orden para que comience a prestar servicios.

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior).— Hoy mismo dirigiré un telegrama al Intendente de Maule a fin de que informe al Ministerio sobre la petición del Honorable Senador.

REPARACION DE CAMINOS

El señor ZANARTU (don Héctor).— También rogaría al señor Ministro del Interior que se sirviera transmitir al señor Ministro de Industria y Obras Públicas la petición que formulo en el sentido de que destine algunos fondos para el arreglo de los caminos de Cauquenes a Chanco y de Cauquenes a Curanipe.

Creo que hay fondos depositados en la Tesorería y destinados a este objeto.

El señor ZANARTU (don Enrique).— Habiendo recorrido últimamente la parte sur del país, he podido ver que todos los Hospitales y Cárceles están en pésima condición por falta de recursos. Yo creo que para mejorar estos servicios, tendremos que llegar pronto al establecimiento de la lotería; peor es que el pueblo se esté muriendo por falta de fondos con que atender a la Beneficencia.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

INTERPELACION

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Continúa la sesión.

Corresponde ocuparse en la interpelación pendiente.

Puede usar de la palabra el Honorable Senador por Santiago, señor Bañados.

El señor BAÑADOS.— Voy a continuar en el examen de los escasos antecedentes enviados por la Dirección General de la Armada, sobre los gastos del dreadnought "Latorre", en un nuevo viaje a Panamá para limpiar sus fondos.

Pero antes debo dejar sentado un hecho que exige, a mi modo de ver, un esclarecimiento completo de parte del Gobierno, para que el Honorable Senado y el país, se den cuenta exacta del poco celo gastado por nuestros altos jefes de la

Armada, con una nave por la cual hoy manifiestan tanto interés en conservarla en toda su eficiencia guerrera.

¿Sabían o no nuestros altos jefes de Marina que el dique de Talcahuano estaba atrasado en su construcción y que no podría ser útil al "Latorre" antes de uno o dos años más?

La respuesta que se viene a los labios a todo el mundo es que lo sabían, y por dos razones de Pero Grullo, a saber:

1.a Porque el expresado dique se construye en nuestro único puerto militar de Talcahuano, cuyos servicios están por entero a cargo de la Marina y porque altos empleados de esta repartición tienen la vigilancia de los trabajos correspondientes; y saben mejor que nadie cuanto a ellos se refiere.

2.a Porque es deber elemental en las instituciones armadas, no sólo conocer a la perfección los recursos bélicos y ofensivos y defensivos de su propia patria, sino también los de los países que son nuestros enemigos o que posiblemente pueden serlo.

Ahora bien, conocidos estos datos y no ignorados, porque las ordenanzas militares no aceptan la ignorancia, como excusa o como causa atenuante para un mal desempeño de sus labores, debemos esperar que el señor Ministro de Marina nos diga si el "Latorre" cuando fué entregado por el Gobierno inglés en Agosto o Setiembre de 1920, estaba o no con su casco y departamentos perfectamente limpios, interior y exteriormente, es decir, estaba en las buenas condiciones en que debe ser entregada o recibida toda especie que se compra, sobre todo, cuando ello importa alrededor de cien millones de pesos de nuestra moneda.

¿Estaba, pues el "Latorre" en las condiciones requeridas para emprender una larga navegación como la que media entre Inglaterra y Chile?

Lo natural, lo lógico, lo que indicaba la corrección del proceder del que vende y lo que indicaba el deber y la corrección del que recibía era que el buque debería encontrarse en las mejores condiciones, para hacerse a la mar, es decir, con su obra viva bien pintada, bien recorrida, de modo que no hubiera un remache, ni un perno malo, ni la menor filtración, que sus válvulas de fondo ajustaran perfectamente y que el metal de ellas no tuviera ni el menor indicio de estar afectado por la acción galvánica o por la termo-eléctrica.

Ahora bien, ¿se recibió en estas condiciones el dreadnought, es decir perfectamente recorrida de máquinas y casco, o sea en punto para una larga navegación? Creo que todos mis honorables colegas, creo que toda persona a quien haya interesado este debate, estará de acuerdo conmigo al pensar que sí, que se recibió en esta forma porque lo imponía un deber de honor a los comisionados por el país para recibirlo y un deber elemental de propia conservación, ya que a nadie le gustaría exponer su propia vida y la de mil hombres de tripulación, embarcándose en

una nave en malas condiciones de navegabilidad.

Aceptado, entonces, que el "Latorre" fué entregado flamante, como se dice, por el Gobierno inglés y que salió de ese país en los primeros días de Diciembre de 1920, ¿cómo se explica entonces que a principios de Enero de 1921, o sea antes del mes de viaje tuviera necesidad de entrar al dique en Panamá a carenar sus fondos?

¿Tuvo algún accidente en el viaje que le obligara a ello? Parece que no, tanto por lo breve de su estadía en el dique como porque nada se ha dicho al respecto y porque de toda avería hay la obligación de darla a conocer al Gobierno.

¿Qué explicación satisfactoria podría haber que habiéndose recibido este buque en Agosto o Setiembre perfectamente carenado, hubiera necesidad absoluta de meterlo a dique a los 4 o 5 meses después?

¿Qué explicación satisfactoria puede haber al respecto cuando en Chile a nuestros cascos viejos se les tienen asignados cada ocho meses una limpieza de fondos, como consta en el informe que sobre reparaciones del "Prat", pasó el Director General de la Armada en Diciembre de 1907 al Ministro de Marina? En ese informe se dice lo siguiente:

"No se ve ningún inconveniente para ocupar el dique con las reparaciones del "Prat", pues ni el "O'Higgins", ni el "Errázuriz", ni el "Baquedano", ni el "Rancagua" y "Blanco", exigen dique para su reparación. La "Condell" se reparará al mismo tiempo que el "Prat", si ellas coinciden, pues en un mes más se iniciarán las de este caza-torpedero. La "Esmeralda" exigirá de uno a dos meses de dique sólo para facilitar la reparación cuando ella se haga, y si se tiene cuidado de no hacer coincidir ambas, no faltará dique. Presente debe tenerse que las reparaciones del "Esmeralda" y "Prat", son de diverso género, pues el primero exigirá caldereros y remachadores y el segundo carpinteros.

La recorrida ordinaria de los buques sin fondo, es decir, el pintado de los fondos, no es un inconveniente, dado el sistema observado hasta hoy, pues todos pasan rápidamente por el dique y sólo se hace cada ocho meses para los buques grandes y cada seis para los chicos. Los buques grandes sólo exigen 48 horas de estadía en el dique, y cuando hay que recorrer sus válvulas, doble tiempo".

Además que explicaciones satisfactorias cabrían respecto cuando en el Volumen de Ordenes del Almirantazgo inglés en vigencia y dictado en 1919 y que debe tener el buque en su archivo, dice en su página 12 N.º 330, copiado a la letra:

"La práctica de que los cruceros sean puestos en dique a intervalos de seis meses, no debe existir y estos buques, como también los buques de combate, en general deberán, como regla, ser carenados solamente una vez al año para la limpieza y pintado de sus fondos".

Y aún agrega esto para indicar que se hará después del año: "La carena, o bloqueo de-

berá ser llevado a cabo durante el tiempo que los buques se encuentren disponibles para su recorrido anual", lo que indica que si están en comisión, no se les quite de ella para carenarlos, sino que se espera a que ésta termine.

Y la razón es muy sencilla de explicar: estando hechos los barcos para flotar en el agua, su casco o armazón, descansa o está sostenido en toda su obra viva por este elemento y entonces quillas, cuadernos, varengos, baos, puntales, pernos, remaches, ligazones y amarras, en general, trabajan por parejo o equilibradamente en todas partes.

Pero no sucede así, cuando el buque entra al dique, porque entonces todos sus enormes pesos gravitan sobre las partes de quilla que se apoyan en los picaderos o sobre las cuadernas en que se afirman los puntales.

De aquí que casi siempre sea necesario, sobre todo en buques viejos, de no meterlos a dique sin vaciar antes sus calderas, sus carboneras, sus estanques de agua y desocupar paños y bodegas, so pena de deformaciones en el casco, de saltaduras de remaches y de aflojaduras de pernos y palastros.

Una carena o doqueo sin estas precauciones, produce a veces mayores averías que el temporal más recio.

Estas razones y la otra de que el frecuente procedimiento de rascar, o picar el casco para quitar la pintura vieja con herramientas de acero produce desgastes que lo adelgazan o al menos le quitan su pulimento y lo predisponen para la oxidación y adherencia de parásitos, han ido alejando la frecuencia de las carenas y buscando en ciertos barnices el medio de no hacer estas operaciones nunca antes de año y medio o dos años.

Pero me he apartado un poco del punto principal que trataba y que era la ninguna razón que hubo de parte del jefe superior del "Latorre", para meterlo al dique en Panamá, si como lo informamos, el barco había sido recibido perfectamente limpio y listo para un largo viaje, de manos del Gobierno británico, porque, como antes lo he probado, esa carena debió, a lo menos, durar para un año y no para cuatro meses.

Esto es tanto menos explicable, porque hemos de suponer que nuestros altos jefes navales deberían estar al cabo de que el dique N.º 2 no estaría terminado hasta principios de 1923 y se impondría la previsión de espaciar el carenaje del dreadnought, para no hacer pesar sobre nuestras abatidas arcas fiscales, los fuertes desembolsos que impone esa operación.

Las observaciones anteriores han tenido por

base el hecho de que el buque hubiera sido entregado con sus fondos completamente recorridos y pintados con las preparaciones especiales que usa la marina inglesa y que duran hasta más de dos años según tendré ocasión de probarlo más adelante.

Deseo, ahora, suponer que "El Latorre", fuese entregado con su casco sucio y descuidado; es indudable que de esto habrá constancia oficial en el Gobierno y en este caso, se imponía como un acto de previsión, la carena en Panamá. Pero yo me resisto a creer en semejante cosa, porque conozco la proverbial gentileza de los marinos ingleses y su Almirantazgo jamás se habría negado a una petición de limpieza general del buque antes de salir a viaje.

Hay aquí un hecho grave que investigar, es un punto oscuro que debe ponerse en claro para ver si hay responsabilidad y a quién afecta. No se puede mirar con ánimo despreocupado el hecho de no recibirse una nave de guerra en la forma y condiciones que severamente lo disponen las ordenanzas navales y lo exige el prestigio de la institución y del país.

No es tiempo de dejar pasar desapercibidos asuntos que importan al Erario Nacional fuertes sumas de dinero.

No puede caer bien, dentro de nuestro pueblo, espoleado por la pobreza y la falta de trabajo que por imprevisión, por incuria o por error se arrojen al mar dineros que mucha falta hacen para los servicios públicos; para pagar los sueldos y jornales de los empleados de la Nación.

Yo deseo, o mejor, yo le ruego al Honorable señor Ministro de Marina que al contestar mis observaciones, traiga el dato preciso de si "El Latorre" fué entregado perfectamente limpio y recorrido, por el Gobierno inglés, y entonces que vengan las razones por las cuales se le llevó al dique de Balboa a tan breve plazo; o en su defecto que se nos diga si el buque fué entregado sin tal requisito y si de ello tuvo conocimiento el Gobierno y si autorizó también la carena en Panamá. Todo esto es de alto interés y debe ser bien esclarecido.

Como toda entrega se hace previo un inventario detallado, convendría que ese inventario viniese al Senado y así podremos formarnos concepto claro de si los intereses nacionales han sido bien resguardados o hay culpables a quienes responsabilizar sin contemplaciones.

Paso ahora a ocuparme del examen del presupuesto enviado por la Dirección de la Armada para el proyectado nuevo viaje.

Las cifras que se consignan son las siguientes con referencia al carbón y lubricantes:

DE MEJILLONES A BALBOA 2,104 MILLAS

	Moneda corriente	Oro 18d.	Dólares
CARBON:			
Consumo de carbón viaje de ida 2110 toneladas, a \$ 100 tonelada	\$ 211,000.00		
Consumo de carbón, estadía en Balboa 150 toneladas, a \$ 100 tonelada	15,000.00		
Carbón en Balboa, 1,600 toneladas, a 12 dólares tonelada, para completar consumo, viaje de regreso y saldo necesario de carboneras 510 toneladas, a \$ 100 tonelada	51,000.00		19,200.00
Consumo de carbón para resacar 300 toneladas de agua durante el viaje de ida y regreso, 60 toneladas, a \$ 100	6,000.00		
Total de gastos de carbón	\$ 283,000.00		19,200.00
ACEITE:			
Consumo de aceite lubricante, viaje ida y regreso 2,175 litros, a \$ 1.17 oro		\$ 2,544.75	
Consumo aceite cilindro viaje, ida y regreso, 155 litros, a \$ 1.20 oro litro		186.00	
Consumo desecho, algodón, viaje ida y regreso, 870 kilos, a \$ 1.34 oro		1,165.80	
Total de gastos de aceite, en oro de 18d.		\$ 3,896.55	

Los datos anteriores, no guardan concordancia con otros cálculos que se me han proporcionado por personas autorizadas del ramo.

Desde luego, encontrándose el "Latorre" en Valparaíso, lógico es contar la distancia y consumo de carbón desde este puerto a Balboa, o sea, 2,764 millas marinas, a 10 millas por hora, nos dan 12 días de viaje de ida y otros tantos de vuelta. Agreguémosle la estadía en el dique, y la espera para salida, entrada y cualquiera otra contingencia que ha de venir; son 40 días de viaje redondo, como mínimo.

El gasto de carbón sería el siguiente: 300 toneladas diarias a la ida para que el buque, suceso como se encuentra, según la Dirección de la Armada, pueda dar diez millas por hora; de regreso, el buque, limpio, consumirá sólo 250 toneladas cada 24 horas. Con estos datos, y aceptando los precios de la Dirección General de la Armada, y que considero muy bajos, tendremos:

Ida.—300 toneladas x 12 días, a \$ 100/tonelada, es igual en moneda corriente a	\$ 360,000
Regreso.—250 toneladas x 12 días, a 12 dólares c/u.	360,000
Estadía en Balboa: 150 toneladas x 100 pesos c/u.	15,000
Resaca de agua: 60 toneladas por 100 pesos c/u.	6,000
Aceites y otros consumos, tomando en cuenta que en el viaje anterior pidió sólo en petróleo 11,500 dólares; así que, haciendo un cálculo prudencial, serían	60,000
Suma, en moneda corriente	\$ 791,000

El cómputo de los sueldos, que envía la Dirección de la Armada, es como sigue:

Sueldos en 25 días y recargo por viaje al extranjero (premio del oro: 190 o/o)

	Moneda corriente		Moneda corriente
INSIGNIA:			
Sueldo oficiales	\$ 7,812.50		
Gratificación oficiales	2,830.00		
	\$ 10,642.50	recargo	\$ 21,317.50
Sueldo tripulación	8,902.10		
Gratificaciones tripulación	890.00		
	\$ 9,792.10	recargo	19,607.90
TOTAL SUELDOS Y GRATIFICACION "INSIGNIA"	20,434.60	TOTAL RECARGO "INSIGNIA"	\$ 40,925.40
"LATORRE"			
Sueldo oficiales	\$ 30,211.90		
Gratificación oficiales	5,552.00		
	\$ 35,763.90	recargo	\$ 71,536.10
Sueldo tripulación	104,188.30		
Gratificaciones tripulación	11,837.00		
	\$ 116,025.30	recargo	232,074.70
TOTAL DE SUELDOS Y GRATIFICACIONES "LATORRE"	151,789.20	TOTAL RECARGO "LATORRE"	303,610.80

RESUMEN:

Sueldos y gratificaciones "Insignia"	\$ 20,434.60	recargo del oro	\$ 40,925.40
Sueldos y gratificaciones "Latorre"	151,789.20	recargo del oro	303,610.80
Total	\$ 172,223.80	recargo del oro	\$ 344,536.20

Observemos ahora que la insignia sólo, es decir, el Almirante con su comitiva, que no tiene ningún rol que llenar en este viaje, importa al Erario, según los propios datos de la planilla oficial, la suma de \$ 40,925.40 moneda corriente. ¿No es verdad que causa pena anotar este dato, porque él revela la suprema indiferencia de los altos jefes de la Armada ante las angustias económicas del Estado y ante la miseria reinante en nuestro pueblo?

¿Fundado en qué razones se quiere gastar esta suma extraordinaria en el supuesto que el viaje se realizara, cuando yo he dicho y repetido que nuestros comandantes de buques no han necesitado nunca tutores a bordo y que mejor se manejan solos que molestados por una autoridad sin fundamento a bordo, ya que no existe escuadra que mandar?

Mis cálculos, siendo muy restringidos, modifican en 1/3 más lo que antes he leído, así que lo que se gastará en el paseo de la Insignia será \$ 54,566

Tripulación del "Latorre" 404,813

Suma \$ 459,379

A estas cantidades hay que agregar la diferencia en el precio de los víveres para todos los tripulantes, que no puede ser menor de dos pesos por día, por persona, o sea, 72,000 para 900 hombres.

Resumiendo, tendremos el siguiente cuadro de gastos mínimos: Carena del "Latorre", según los datos de la Dirección de la Armada, 31,559 dólares, a \$ 10 cada uno, es igual en m/c. a . . . \$ 315,590

Carbón ida y vuelta 791,000
Diferencias de sueldos y gratificaciones 459,937
Id. de valor alimenticio 72,000

Moneda corriente . . . \$ 1,637,969

510 toneladas de carbón de resguardo, 100/o 51,000

Total general m/c. \$ 1,638,969

Y es muy necesario que se sepa que en mis cálculos no hay exageración de ningún género; al contrario, me quedo corto, porque la actual Dirección de la Armada no ha sido feliz en ningún cálculo sobre viaje de nuestras naves.

Recuerdo que cuando se trató de traer los sumergibles, hechos en Norte América, se dijo que sería cuestión de cinco meses, y tardaron ocho meses en llegar, originando gastos enormes y no previstos.

Con respecto al "Latorre" y demás buques adquiridos en Inglaterra, se dijo que en unos seis meses estarían en el país, y llegaron después de un año, triplicando el presupuesto de gastos.

Con estos datos se ve muy a las claras que la Dirección de la Armada anda muy atrasada en sus cálculos de tiempo, y como el tiempo es oro, ya que en los viajes al extranjero se paga en esta moneda, todos sus cálculos resultan, cuando menos, duplicados.

Esta es una de las razones que he tenido para aumentar en sólo diez días el viaje a Panamá, cuando por los hechos anteriores se podía doblar el tiempo, sin creer que exagero, es decir, que durará dos meses, y así lo creen muchos jefes de la Marina.

El señor VALENZUELA. — Permítame una interrupción el Honorable Senador. ¿En los cálculos que ha hecho Su Señoría está incluido lo que habría gastado el buque sin hacer el viaje?

El señor BAÑADOS. — No, señor Senador; he tomado en cuenta únicamente el exceso de gastos que originaría este viaje.

Yo agradezco la interrupción de Su Señoría, porque este punto tal vez no estaba bien esclarecido.

Como digo, en las cifras que he dado sólo considero el gasto extraordinario; esto es, no he tomado en cuenta los gastos ordinarios, como ser los sueldos y gratificaciones que gana el personal sin salir el buque de Valparaíso u otro puerto del país.

No es, pues, una bicoca gastar hoy día más de millón y medio de pesos sin poner en claro la razón fundamental de este gasto, sin que se establezca con datos irrefutables de que hay ver-

dadera conveniencia pública en hacer este penoso desembolso.

No son tiempos los que corremos para proceder con ánimo ligero en la inversión de tan gruesa suma de dinero; no se prestigia el Gobierno con determinaciones antojadizas o mal examinadas; ni es fácil llevar el convencimiento al público ilustrado, si no se procede con el estudio y la reflexión correspondientes a la importancia de las materias que exigen resoluciones gubernativas.

El país entero ha visto con asombro que la administración actual no ha manejado los caudales públicos con el tino y la discreción que era de esperar en virtud del anhelo general de mejoramiento de nuestro rodaje administrativo y de zafarnos pronto de la grave crisis económica que afecta los más vitales intereses de la Nación, desde ya un largo período de años.

La liquidación del empréstito ferroviario ha dejado una penosísima impresión de esta falta absoluta de tino en el manejo de la Hacienda Pública, y los fraudes últimamente descubiertos en los albergues en que se ha hecho burla cruel con ese gran número de nuestros conciudadanos, azotados por el hambre y la miseria, han contribuido poderosamente a mantener viva la alarma en el pueblo de que en el Gobierno se peca de falta de estudio y se procede precipitadamente en negocios de alta trascendencia nacional.

Dentro, pues, de este estado de ánimo público, dentro de este concepto nada halagador para el Gobierno, pregunto yo ¿será discreto, será oportuno acordar el gasto de más de millón y medio de pesos para dar una mano de pintura a nuestro dreadnought "Latorre" y despojarlo de los moluscos y vegetaciones parásitas que tienen sus fondos sin que antes medie un estudio detenido de este negocio?

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Como ha llegado la hora, se levanta la sesión, quedando con la palabra el señor Senador por Santiago.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.

